

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 18 DE JUNIO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2014

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ANDRADA, Daniel Rodolfo
ANDRADA, Guillermo Eduardo
ARGERICH, Hugo Manuel
ARRIETA, María Laura
BOSCH, Juan Pablo
BUENADER, Stella Maris
CEBALLOS, Rubén
COLOMBO, María Teresita
GINÉ, Raúl Esteban
GUERRERO GARCIA, María Cecilia
HERNÁNDEZ, Simón Arturo
HERRERA, María Macarena
HERRERA, Rubén Antonio
JALILE, Gustavo Roque
JURI, Asunción del Carmen

LÁBAQUE, José Eduardo
LAGORIA, Jorge Daniel
LOSSO, Norma Griselda
MARTINEZ, José Luis
MORENO, Alcira
NÓBLEGA, Marisa Judith
PASTORIZA, Rosendo Eduardo
PERROTA, Roberto Luis
PFEIFFER, Oscar Eleuterio
SALERNO, Julio Luis
SEGURA, Selba Liliana
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel
VELASCO, Gabriela Laura
VERA, Claudia Alejandra
VERÓN, María Guillermina del C.

Señores Diputados que ingresan después de iniciada la sesión:

BONATERRA, Jorge
CROOK, Rolando Federico
MILLÁN, Juan Pablo

RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SOSA, Jorge Gustavo
VERÓN, Nicolás Fernando

Señores Diputados con licencia:

GUTTIERRÉZ, Horacio Octavio
JALIL, Fernando Miguel

LUNA, Víctor Hugo
MORENO, Jorge Manuel

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José

Secretaría Administrativa:

Dr. GARCÍA, Sergio Alejandro

Siendo la hora 11:20 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.
Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum de los señores Diputados.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Se encuentran presentes 31 señores Diputados.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con 31 señores Diputados presentes, se va a dar inicio a la Séptima Sesión Ordinaria del período 125 del año 2014.

Se invita a los señores diputados Gustavo Roque Jalile y Asunción del Carmen Juri a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Quinta Sesión Ordinaria del día 04 de junio del año 2014.

Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

En virtud de que los distintos Bloques tienen conocimiento de la misma, voy a solicitar que se someta a su aprobación.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo lo propuesto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Discúlpeme, es simplemente para solicitar que se testeé de la Versión Taquigráfica una afirmación que la han colocado en palabra mías que yo nunca dije, cuando se trataba la cuestión del proyecto de Declaración, cuyo tratamiento fue rechazado y se consigna en una parte "yo vi a un prófugo" y esa expresión no emanó de mis palabras. Con esa salvedad solicito que acompañe la aprobación. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

En virtud de que el Cuerpo se ha expresado para dar la tal modificación, se necesita los dos tercios de esa propuesta Diputada.

Quienes estén por la afirmativa, y si no hay objeciones sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se tomará nota y en virtud de eso Taquígrafos hará la corrección.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Punto 4º del Plan de Labor:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Para solicitar licencia para el diputado Horacio Gutiérrez.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para solicitar licencia para el señor diputado: Víctor Luna, Pablo Millán y Verónica Rodríguez Calascibetta, sin perjuicio de que puedan llegar en cualquier momento e incorporarse a la Sesión.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Lagoria.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- En el mismo sentido, solicitar licencia para el diputado Jorge Moreno, Nicolás Verón y Fernando Jalil, sin perjuicio que se puedan incorporar a la Sesión.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo las licencias solicitadas...

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- También voy a solicitar licencia para mi amigo Jorge Bonaterra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo las licencias solicitadas...
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el punto 4º del Plan de Labor:

C O M U N I C A C I O N E S

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre las comunicaciones oficiales.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota de la Comisión de Cultura y Educación informando que por error se envió el proyecto 234-J-13, no siendo el mismo materia de análisis de esa Comisión.

Firma: Gabriela Velasco -Presidenta de la Comisión de Cultura y Educación-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Gabriela Velasco.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Gracias Presidente. Si, bueno como lo expresa la nota, nosotros entendemos que el proyecto mencionado es acerca de la compra de un terreno para la construcción del Registro Civil de Pomán, o sea no es materia de la Comisión de Educación;

por eso solicitábamos se nos informe cómo proceder. Está en conjunto con la Comisión de Obras y Servicios Públicos, creemos que debería quedar solamente en esa Comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Esto sería una reconsideración que no se puede dar como consecuencia que estamos en otra sesión, lo vamos a plantear como una moción, se necesita solamente mayoría simple para que el proyecto de mención se desafecte de la Comisión de Cultura y Educación y solamente quede remitido a la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Esto es así?

- Asentimiento de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota en la cual se adjunta Nota IDC N° 022/14 de la diputada Gabriela Velasco solicitando autorización por un periodo más para el expediente N° 153/12.

Firma: Gabriela Velasco -Presidente Comisión Cultura y Educación-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Esto en virtud de lo que establece el Reglamento Interno, es necesario la aprobación del Cuerpo para esto, y vamos a poner a consideración lo que se ha leído por Secretaría Parlamentaria para que tenga una prórroga el proyecto que ya tenía periodo vencido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pasamos al punto 5° del Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

La verdad que ante la celebración del próximo 20 de junio de un nuevo aniversario del fallecimiento del General don Manuel Belgrano, quisiera referirme en este punto a su trayectoria pero principalmente a su pensamiento, porque la verdad que no es mi intención hacer un relato de los hechos históricos que lo tuvieron como protagonista. Pero sí destacar la trascendencia de su pensamiento y las fuertes convicciones que imbuyeron su accionar dado que siendo un abogado de profesión, un político por vocación, abrazó también la dura tarea de ejercer la conducción militar simplemente por aquella loable y noblísima misión de luchar por la independencia de la Nación Argentina de toda dominación extranjera.

Quizás la historia oficial no le reconoció el lugar que merece Belgrano entre los grandes hombres que conformaron nuestra Nación, allá en aquellos primeros duros años de la lucha por la independencia Nacional.

Porque, incluso, paradójicamente, la historia no le ha asignado ningún día especial en recordación de su persona y de su trayectoria, simplemente tomó la fecha de su muerte para hacer un o como "Día de la Bandera Nacional" que él mismo creó.

Y esto creo que no fue una casualidad, en virtud del pensamiento profundo de Manuel Belgrano, porque fue uno de los mejores economistas que dio el Siglo XIX en nuestra Patria,

y esta visión de nuestro País que él nos legara fue muchas veces silenciada.

Fue uno de los primeros hombres que planteó la necesidad de la reforma agraria en nuestro País; y por ello quiero leer algunas frases de su pensamiento para que se comprenda en su profundidad sus verdaderos alcances. Así decía Belgrano, sin agotarse en la mera crítica o en la reflexión crítica, sino que siempre proponía una solución; y sostenía: "la lana, el algodón, otras infinitas materias primas que tenemos y podemos tener con nuestra industria, pueden proporcionar mil medios de subsistencia...".

Las ideas de Belgrano estaban cargadas de una profunda sensibilidad social, y advertían con mucho dolor y preocupación la gran pobreza en la que estaba sumida la inmensa mayoría del pueblo argentino, aún teniendo una Nación muy rica en recursos naturales. Así sostenía: "Es de necesidad poner los medios para que puedan entrar al orden de la sociedad los que ahora casi se avergüenzan de presentarse por su desnudez y miseria; esto lo hemos de conseguir si se le dan propiedades que se podrían obligar a la venta de los terrenos que no se cultivan, al menos en una mitad, si en un tiempo dado no se hacen las plantaciones por sus propietarios; y mucho más se les debería obligar a los que tienen sus tierras enteramente desocupadas, y están colinderas con nuestras poblaciones de campaña, cuyos habitantes están rodeados de grandes propietarios y no tienen ni en común ni en particular ninguna de las gracias que les concede la Ley...".

El 1° de Septiembre de 1813, La Gazeta de Buenos Ayres publicó un artículo escrito por Manuel Belgrano muchos años antes y que no había podido sortear el control de la censura que existía en la época colonial. En esta publicación decía: "Se han elevado entre los hombres dos clases muy distintas: la una que dispone de los frutos de la tierra, la otra es llamada solamente a ayudar por su trabajo la reproducción anual de estos frutos y riquezas o a desplegar su industria para ofrecer a los propietarios comodidades y objetos de lujo en cambio de lo que les sobra. Existe una lucha continua entre diversos contratantes, pero como ellos no son de una fuerza igual, los unos se someten invariablemente a las leyes impuestas por los otros. Los socorros que la clase de propietarios saca del trabajo de los hombres sin propiedad, le parecen tan necesarios como el suelo mismo que poseen; pero favorecida por la concurrencia, y por la urgencia de sus necesidades, viene a hacerse el árbitro del precio de sus salarios, y mientras que ésta recompensa es proporcionada a las necesidades diarias de una vida frugal, ninguna insurrección combinada viene a turbar el ejercicio de una semejante autoridad..." -y sostenía con contundencia- "...El imperio de la propiedad es el que reduce a la mayor parte de los hombres a lo más estrechamente necesario".

Su pensamiento también se ocupó de la educación, cuestionando duramente a la educación elitista, academicista y meramente repetitiva de aquellos tiempos cuando decía: "Triste y lamentable estado el de nuestra pasada y presente educación", cuestionando así con énfasis la manifiesta opresión del espíritu inquieto de los niños, que no les permitía develar su amor por la verdad.

Debemos recordar que Belgrano, al igual que lo hizo su primo Juan José Castelli, en el Alto Perú, decretó la libertad e igualdad de los pueblos originarios de las Misiones, al redactar las bases del primer proyecto constitucional del Río de la Plata, en su camino hacia el Paraguay, y el Reglamento para el Régimen Político, Administrativo y Reforma de los 30 Pueblos de las Misiones, que fuera firmado un 30 de diciembre en el campamento de Tacuarí y que luego fuera agregado por Juan Bautista Alberdi en 1853 como una de las bases de la Constitución Nacional. En ese manifiesto Belgrano hizo saber que venía a restituir a los naturales de los Pueblos de las Misiones, sus derechos de libertad de propiedad y seguridad de lo que por tantas generaciones habían sido privados, porque habían sido puestos al servicio de las rapiñas de los que habían gobernado.

La oligarquía argentina, que como todos sabemos se ha enriquecido a costa del país y del trabajo de su gente, muchas veces se enorgulleció al decir que Belgrano murió pobre, en una suerte, creemos nosotros, de una hipocresía supina. Porque de este modo, como dice Felipe Pigña: "Nadie les puede discutir o cuestionar a los ricos los ataúdes de roble, los herrajes de oro, las exclusivas parcelas que poseen en los cementerios parque.

Sin embargo muchas veces olvidan decir que Belgrano nació con una inmensa fortuna y que puso toda su fortuna y todo su empeño al servicio de la liberación de la Patria en la guerra por la independencia Nacional. También omiten decir que Belgrano reclamó hasta su último aliento los 40.000 pesos oro que le habían asignado y cuyo destino por propia decisión había sido la de la construcción de escuelas, que nunca fueron levantadas porque los depredadores de la cosa pública se adueñaron de lo que le pertenecía a Belgrano.

Queremos destacar que el desprendimiento, la abnegación, el desinterés y el patriotismo fueron virtudes distintivas de Manuel Belgrano y de su pensamiento nacional popular y social. Su honestidad, su coherencia, su humildad y su dignidad fueron sus banderas. Y

desde su compromiso patriótico no se cansó nunca de denunciar a la oligarquía porteña, llamándolos parásitos, inútiles, especuladores y partidarios de sí mismos.

Quizás una de sus frases sintetiza lo que él pensaba de sí mismo cuando sostenía: "Mucho me falta para ser un verdadero Padre de la Patria, me contentaría con ser un buen hijo de ella". Por eso señor Presidente, señores Legisladores, este homenaje, con mucha emoción, admiración y respeto para rescatar su ejemplo, su pensamiento, sus convicciones y su legado. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el diputado Guillermo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Gracias señor Presidente. En consonancia a las palabras de la Diputada que me antecedió en la palabra. Quisiera hoy referirme unas palabras, en una fecha qué, como peronista y como argentino me siento orgulloso; en la cual un 20 de junio del año '49 en un discurso casualmente en homenaje a Manuel Belgrano, el General Perón dispuso que a partir de esa fecha no se pusieran más aranceles a nivel de las Universidades del país.

Dicen muchas veces que en la historia, el ser humano no puede recordarla completamente, son fragmentos que uno puede recordar; pero también hay personas que están dispuestas a querer que ciertos fragmentos de la historia se olviden o queden ocultos.

Por eso creo que es deber -en mi caso de peronista y de argentino- resaltar esos hechos. El hecho de que hoy tengamos una Universidad gratuita, el hecho de que puedan haber accedido muchas personas que tal vez en este momento y en ese momento no pudieron haber accedido a lo que es la educación; un país, muchas veces, mide la grandeza por el nivel de educación que tiene.

He escuchado acá en el recinto, muchas veces hablar de La Reforma del '18, en el cual, es una Reforma vanguardista, en la cual se habla de la autonomía, se habla de la libertad de cátedra, se habla del co-gobierno, pero muy pocas veces se lo ha relacionado al peronismo con hitos tan grandes como es llevar la igualdad en la educación superior al pueblo.

Para tener una idea, el peronismo no es como la frase de muchos gorilas que decían que: "alpargatas sí, libros no". El peronismo ha sido el creador del Ministerio de Educación, el peronismo ha creado más de 8.000 escuelas en su primer periodo de gobierno -muchas más desde 1810 al '45- se hicieron.

Pero fundamentalmente yo quiero recalcar las palabras del 20 de junio de las cuales el General Perón, en un discurso y de forma ejecutiva dispuso: "Que todos los habitantes que quieran podían ir a la Universidad y formarse para que, en su instrucción, pudieran generar el bienestar en el país".

Entonces, señor Presidente, mis palabras son para resaltar al peronismo en ese hito de la cultura y de la educación en nuestro país; y espero -porque acá también creo que muchos de los que son profesionales se han formado en universidades públicas- que se le reconozca al peronismo esa vanguardia también, como se le reconoce a La Reforma del '18, para que tengamos un país mucho más igual y con derechos que han sido llevados a la máxima expresión por la doctrina nuestra. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente.

Yo quiero resaltar las palabras del Diputado preopinante. Recuerdo a esa fecha, yo valoro personalmente -creo que todos los que estamos acá- hay que ser justos y reconocer lo que Juan Domingo Perón, que en una época muy difícil cuando él plantea la gratuidad de los estudios universitarios. Fue un proceso histórico, que desembocó en esa decisión política y que no ha sido acompañada -incluso- en países de la propia región, no han tenido, al día de hoy seguimos viendo de que existe esa diferencia, y que en ese sentido la Argentina se tiene que sentir orgullosa de tener la Universidad que tiene y gratuita.

Entonces, en primer lugar quiero reconocer -personalmente- me parece que el peronismo en eso ha sido vanguardista. Pero no es menos cierto también de que la Unión Cívica Radical ha potenciado, justamente, esta desigualdad que se venía generando en los distintos estratos sociales, ya del 1870 en adelante -con el modelo agro exportador-.

En 1912 con la sanción de la Ley Sáenz Peña en donde, recién a partir de ahí se genera la primera votación con la Ley Sáenz Peña, con el voto secreto, universal y obligatorio. Se generó indudablemente, una elección de -por lo menos- no inserta en el fraude al que se estaba acostumbrando en esos años, en donde triunfa Hipólito Yrigoyen, en donde un fuerte componente de sectores populares que acompañaron al gobierno y llevaron al gobierno a Hipólito Yrigoyen.

Es el radicalismo también que en aquella época, imagínese de los años que estamos hablando, en 1917 deroga La Reforma de Saavedra Lamas, La Reforma que planteaba un Sistema Educativo dividido en dos, primaria y secundaria en dos sectores bien diferenciados, una que era el de arte y oficio directamente relacionado con los sectores populares; y otra que era el bachillerato tradicional, que era el único requisito que se necesitaba para acceder a la universidad, de carácter sumamente elitista, bueno el radicalismo lo agregó con el gobierno de Hipólito Yrigoyen.

El radicalismo es el creador de la teoría de la escuela nueva, en donde la formación - esto no lo decimos nosotros, lo dicen los politólogos- hay un libro muy interesante de un politólogo que se llama Oscar Oszalk, que se llama La Formación del Estado, en donde habla de los aportes también del radicalismo en aquella época, previa, incluso, la década infame.

La escuela nueva, fuimos los que pusimos en marcha a través de la Ley de Guardapolvos Blancos, tratando de no diferenciar justamente quienes concurrían a las escuelas primarias los distintos estratos sociales tan marcados en aquel momento y, eso ha desembocado seguramente en la Reforma Universitaria -lo que bien manifestaba el diputado Andrada-. Esto ha sido un proceso histórico que desemboca en La Reforma Universitaria, en donde se termina con el ocultarismo, con la elite universitaria, en donde se trata de humanizar la relación entre los docentes y los alumnos, en donde surge el cogobierno, no solamente de los docentes y las autoridades universitarias, sino también de los graduados y de los estudiantes y así es replicado en los distintos países y sirve como antecedente en Brasil en 1920, en Perú con la creación del APRA, o sea, son procesos históricos que tuvieron un freno muy fuerte en la década infame en donde por supuesto estos gobiernos de esa década profascista volvieron o intentaron torcer la historia y volver al fuerte, la fuerte impronta de la elite.

Entonces por eso es valorable lo que el peronismo ha generado en la década del '40, por eso a esa fecha, yo creo que hay que resaltarla.

Pero no es menos cierto también que la Unión Cívica Radical generó o puso en la disputa los gérmenes para llegar a esos resultados y Argentina dentro de la región creo, que ha hecho punta con estos antecedentes y hoy los resultados están a la vista, podemos discutir mucho sobre la calidad educativa de lo que se viene dando en los últimos años.

Ahora la Universidad Nacional, las universidades gratuitas, las Universidades Populares de la Argentina son ejemplo en el mundo y eso no podemos dejar de soslayar. Por eso me parece que es oportuno el homenaje del Diputado preopinante y bueno mi aporte en ese sentido de lo que la Unión Cívica Radical ha generado también. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA VERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Vera.

SRA. DIPUTADA VERA.- El Bloque del Frente Cívico y Social se adhiere al homenaje al creador de la Bandera, Manuel Belgrano, destacando los valores y siendo uno de los hombres creadores de la Patria. Junto con Castelli y Mariano Moreno fue el gran ideólogo de la formación de lo que a posteriori sería la República Argentina.

Por eso nuestro homenaje y entre esos momentos de creación de la Patria, estuvo la Creación de la Bandera como elemento de identidad. Así que nuestro homenaje también a Manuel Belgrano.

Yo lo que hoy quiero destacar es, hoy se cumplen 59 años del fallecimiento de una destacada docente catamarqueña, que se llamó Clorinda Orellana Herrera, es reconocida como una ilustre educadora y defensora de los derechos del niño. Fueron sus padres don Ramón Rosa Orellana y doña Ramona Melchora Herrera.

Realizó sus primeros estudios en su pueblo natal, para continuar luego en la Escuela Normal de Catamarca, graduándose de maestra en la ciudad de Córdoba.

En su prolongada actividad docente llegó a ocupar diversos cargos. La Escuela Belgrano la contó con orgullo entre sus maestras.

Sus inquietudes de perfeccionamiento la llevaron a Buenos Aires, donde se dedica a la docencia y en sus horas libres estudia Filosofía y Letras, haciendo lo propio con francés e italiano.

Sus sobresalientes cualidades merecieron que la Liga Nacional de Maestras de la Capital Federal, la designara "oradora oficial". Sus conferencias merecieron los más cálidos elogios.

Su terruño catamarqueño la llamaba y su espíritu generoso quiso esparcirse en su ámbito natal. Así regresa a Catamarca como bibliotecaria y secretaria de la Escuela Normal de San Isidro, Valle Viejo, desempeñándose posteriormente en la Escuela Normal de Maestras de esta Capital.

Escribe obras para niños y para mujeres, lo que le mereció el primer y segundo premio en 1914. En 1916 fue profesora de Ciencias en la Escuela Normal de Niñas. Funda y dirige el periódico "La Maestra Normal", en el que, medulosos artículos dedicados a la educación y las letras condensan las inquietudes de quien se adelantara en medio siglo a ideas y prácticas que hoy vemos efectivizarse en las aulas.

Su actuación eminente traspone los límites de su patria. Fue nombrada Delegada por la República Argentina al Congreso Americano de Niños, que se realizó en Montevideo en mayo de 1919 en donde se debatieron y aprobaron por unanimidad sus ponencias sobre la "Socialización de la Escuela Pública" y "Los Derechos del Niño dentro y fuera de la Escuela".

En 1919 fue designada Directora Fundadora de la Escuela de Preceptores de la ciudad de Santa María, donde además funda la escuela de manualidades. El 28 de abril de 1924 es designada directora de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca y en 1928, cuando la escuela cumplía sus Bodas de Oro, le cupo el honor de bautizarla con el nombre de su fundadora: Clara Jeanet Armstrong.

Interesada por el progreso cultural de su provincia, consigue del Ministerio de Educación Pública de la Nación la creación del Liceo Nacional de Señoritas, también la incorporación a la enseñanza normal de los colegios del Huerto y del Carmen. Clorinda Orellana Herrera, por derecho propio se incorporó a la Historia de la Educación de Catamarca, que ve florecer en sus escuelas su sueño de: La Educación por la Acción.

En 1948 se acoge a los beneficios de la jubilación después de haber consagrado años de afanes y sacrificios en bien de la educación. Falleció el 18 de junio de 1953. Creo que merecía, estoy convencida que merecía un profundo homenaje esta mujer que fue una de las grandes de su tiempo. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado José Luis Martínez.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Señor Presidente.

A los efectos de hacer un agregado a la alocución de la diputada Cecilia Guerrero, en cuanto a su homenaje al General Manuel Belgrano. Y destacar que la donación efectuada por el General Belgrano, hace casi 200 años para la construcción de escuelas, fue efectivizada bajo la Presidencia del doctor Néstor Carlos Kirchner. Simplemente es destacar que casi 200 años después se efectivizó lo que el General Belgrano nunca pudo ver realizado cuando él hizo esa donación. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Lagoria.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Gracias señor Presidente.

En el mismo sentido del Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, quiero rescatar algunos textos que están referidos al General Belgrano, de un libro que lleva por título "Belgrano, el General de los ojos mansos" donde sumados algunos conceptos y criterios que ya

han sido vertidos acá, en esta Cámara.

Rescatar por ejemplo que: en el año 1796, en su actividad como educador, el General Belgrano realiza su prédica educacional a través del Consulado y de los artículos del Correo de Comercio.

En la Primera Memoria de 1796 destaca la necesidad de crear escuelas primarias "donde puedan los padres mandar sus hijos sin tener que pagar cosa alguna por la ilustración. Así se les podrán dictar buenas máximas e inspirarles amor al trabajo, pues en un pueblo donde reine la ociosidad, decae el comercio y toma su lugar la miseria". Belgrano veía la solución de nuestros problemas en la libertad de comercio y en la educación agrícola de las familias rurales. En otro de los textos para rescatar también que, desde las páginas del correo de comercio, cuyo primer número se publica el 3 de marzo de 1810: "...insiste en la necesidad de educar al pueblo y traza un programa consistente en interesar a los Cabildos, Jueces y los Curas de todas las Parroquias para que insten a los padres a mandar a sus hijos a las escuelas: Póngase escuelas de primeras letras costeadas de los propios arbitrios de las ciudades y villas, y en todas las Parroquias de sus respectivas jurisdicciones". Y por último, en otros de los números del correo de comercio Belgrano afirma que la mejor manera de ayudar a los pobres es preocupándose de la educación de sus hijos.

El día de ayer se cumplió un año más del fallecimiento de Martín Miguel de Güemes y por qué lo menciono en este comentario? porque tuvo mucho que ver con el General Manuel Belgrano. Cuando se veían, prácticamente derrotadas las tropas -ante la Batalla de Salta- el General Manuel Belgrano se sentía derrotado y pensó en convocar algún estratega, y pensó en el General San Martín. San Martín acude al reclamo de Belgrano y -como buen estratega- el General San Martín, incluye dentro de la provincia de Salta -por única vez en la historia- una parte del territorio catamarqueño que hoy es el Departamento de Santa María; y por qué lo incluye en su plan estratégico, porque Santa María estaba poblado -en ese entonces- por los descendientes de las castas, el cruzamiento de las razas de los originarios con los españoles; de los criollos con los mulatos, y eso ha marcado una cierta tendencia y característica de cada uno de ellos, de ser fuertes, de tener mucho coraje interior; y a su vez también, en ese momento una fuerte convicción por defensa de su territorio. Es así que al mando del Capitán Melitón Córdoba, una tropa de castas, desde Santa María acude hacia la provincia de Salta para apoyar a la defensa de esta gran gesta, que era la liberación de los colonizadores.

Y San Martín al ver la bravura de estos originarios de los Valles Calchaquíes del Departamento Santa María, les da la primera denominación de gauchos; estos son los Gauchos de Güemes.

A qué quiero llegar señor Presidente, que como santamariano y como catamarqueño me siento orgulloso de que nuestros antepasados hayan formado parte de gestas tan importantes, como siempre el Noroeste argentino sumando para la conformación de la Nación Argentina. Y bregar tanto por lo que bregaba el General Belgrano y el General San Martín por la libertad y la igualdad para todos. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Punto 6º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura de los mismos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 01) Expte. 116-2014. Proyecto de Ley. Cámara de Origen: Diputados, iniciado por el señor diputado José Luis Martínez. "Regulación del Telemarketing y Creación del Registro de contactos no deseados".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 02) Expte. 117-2014. Proyecto de Ley. Cámara de Origen: Diputados, iniciado por el señor diputado José Luis Martínez. "Modificación de la Ley N° 3509 de OSEP".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 03) Expte. 118-2014. Proyecto de Ley, remitido por la Cámara de

Senadores con media sanción, iniciado por el señor senador Ramón Figueroa Castellanos. Creación de la Unidad de Proyectos Especiales de Análisis, Control y Seguimiento de Políticas Sociales (UPE Social).

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 04) Expte. 119-2014. Proyecto de Ley. Cámara de Origen: Senadores, iniciado por el senador Ángel Domingo Olivera. Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado en la Administración General de Catastro bajo matrícula catastral N° 16-26-02-6072.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a la Comisión de Asuntos Constitucionales Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 05) Expte. 120-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Eduardo Rosendo Pastoriza. Solicitar a los Legisladores Nacionales representantes de nuestra Provincia a instar a las autoridades de la Comisión de Monumentos y Lugares Históricos y a la Dirección Nacional de Arquitectura a solucionar los problemas edilicios del Templo y Convento de San Francisco, Monumento Histórico Nacional.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 06) Expte. 121-2014. Proyecto de Ley. Cámara de Origen: Senadores, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero. Solicita Publicidad de los actos de Gobierno - Reglamentación del Artículo 42º de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a la Comisión de Asuntos Constitucionales Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 07) Expte. 122-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Horacio Octavio Gutiérrez. Creación de un NAC dentro de la Residencia Universitaria que se está construyendo en la zona norte de nuestra ciudad Capital.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 08) Expte. 123-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Horacio Octavio Gutiérrez. Solicita la refacción de la Escuela N° 311 de la localidad de Condor Huasi distrito Aconquija Departamento Andalgalá.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 09) Expte. 124-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Horacio Octavio Gutiérrez. Solicita la reparación de la Comisaría departamental de Andalgalá, la Comisaría de Aconquija y la Subcomisaría de la localidad de Chaquiago ambas pertenecientes al Departamento Andalgalá.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 10) Expte. 125-2014. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Horacio Octavio Gutiérrez. Solicita declarar de Interés Parlamentario el II Congreso Nacional - V Congreso Provincial en Educación Matemática, organizado por el IES de Andalgalá.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 11) Expte. 126-2014. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Claudia Vera. Declarar de Interés Parlamentario y Educativo las IV Jornadas del NOA y II Jornadas Nacionales de Educación a Distancia y Tecnologías Educativas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 12) Expte. 127-2014. Proyecto de Ley. Cámara de Origen:

Diputados, iniciado por el diputado Eduardo Rosendo Pastoriza. Ley del Disco Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a las Comisiones de Cultura y Educación y, de Hacienda y Finanzas.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Lagoria.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Gracias señor Presidente.

Es a los efectos de que por aplicación del Artículo 149º se me permita a través de la Secretaría Parlamentaria, recibir un proyecto que tiene que ver..., donde le solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Obras Públicas, la urgente intervención y estudios de factibilidad para realizar el dragado sobre el Río Santa María en la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Es un proyecto a ingresar, Diputado?

- Asentimiento del señor diputado Jorge Lagoria -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Yo le pediría que, de acuerdo al Reglamento, una vez que terminemos de ingresar los proyectos presentados, hagamos uso del Artículo y a partir de eso podamos ingresar el proyecto que usted ha mencionado Diputado.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Está bien, pensaba que era el último.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado, me retracto, efectivamente era el último proyecto mencionado.

Si usted acerca, por favor, por Secretaría Parlamentaria para que se le asigne el número de expediente correspondiente.

- El señor diputado Jorge Lagoria acerca a Secretaría Parlamentaria el mismo -

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputada Daniel Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Sí, gracias señor Presidente.

Respecto al proyecto en el orden N° 02), que fue girado a la Comisión de Legislación General, en el entendimiento de que se trata de una modificación de la Ley de la Obra Social de los Empleados Públicos, dado que cualquier modificación de marco normativo de la Obra Social compromete directa o indirectamente la Salud Pública de la Provincia, le solicitaría que sea remitido, además, a la Comisión de Salud Pública.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Esta Presidencia va a dar lectura al Artículo 53º, que es competencia de la Comisión de Legislación General los proyectos que se remiten a dicha Comisión, que tienen que ver con objetivos, "(...) dictaminar en todo proyecto o asunto referente a la legislación procesal en las materias: Civil, Comercial, Penal, Laboral, de Minas y demás legislación formal (...)", esto es, entiéndase, como tratarse un proyecto de Ley que tiene que ver para la reforma del Estatuto de la Obra Social, es la materia de Legislación General.

No obstante eso, si no hay objeción a lo que usted ha planteado Diputado, y que obviamente por una cuestión directa afecta en lo que tiene que ver con la cobertura, en este caso, a afiliados; si esto es así, lo ha entendido el autor del proyecto, para ampliar la edad de la cobertura de la Obra Social a jóvenes de hasta 25 años, que no tiene que ver específicamente con una asignación de salud específica, sino solamente da cobertura.

Pero si no hay objeciones en ese sentido...

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Solamente para aportar Presidente, pero es claro también, cuando habla sobre el Artículo 57º: “Corresponde a esta Comisión dictaminar sobre todo proyecto o asunto concerniente a higiene, sanidad y salud pública en general (...)”. Está claro que es, aún cuando se trate de modificar, procesar -o sea- la edad de los beneficiarios, está claro que es un tema directamente relacionado con la Salud Pública.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Bueno, si este Cuerpo no tiene otra objeción se remite en forma conjunta el proyecto en mención, también a la Comisión de Salud Pública.

Continuando con el Plan de Labor, pasamos al punto 7º:

ASUNTOS A TRATAR

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Es para solicitar que la Cámara se ponga en Comisión, a efectos de tratar un proyecto sobre tablas, un proyecto de Declaración, referente a “Declarar de Interés Legislativo los 50 años del Museo Arqueológico Provincial Samuel Lafone Quevedo, que está situado en la ciudad de Andalgalá, departamento Andalgalá”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sí Diputado. Previo a esto, por Secretaría Parlamentaria se va a leer -si usted me disculpa- el número de orden del expediente, del proyecto presentado por el diputado Jorge Lagoria para que el Cuerpo tome nota con respecto de este tema.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: En relación al expediente 02 ingresado por el diputado Jorge Lagoria, va a llevar el Nº de expediente 128-2014.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ahora sí diputado Giné, en virtud de que es un proyecto que no tiene Despacho, vamos a necesitar...

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Era simplemente para que aclare a qué Comisión fue girado el proyecto recientemente leído.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se va remitir a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Sí, gracias señor Presidente.

Yo quisiera hacer una aclaración, porque la verdad cuando he hecho el pedido de atestación de expresiones que habían sido colocadas en boca de la suscripta, he incurrido en un error involuntario en el sentido de que yo me estaba refiriendo a la Versión Taquigráfica de la Sexta Sesión Ordinaria y lo que estaba siendo puesto a consideración era la Versión Taquigráfica de la Quinta Sesión Ordinaria.

Entonces como el Cuerpo se ha expedido en tal sentido y este error se encuentra motivado, dije en forma involuntaria, porque justamente antes de bajar al recinto estaba viendo la Versión Taquigráfica correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria que estaba en corrección, aún no era definitiva, por lo tanto quiero pedir las disculpas del caso al Cuerpo y solicitar que conste en Versión Taquigráfica que mi solicitud apunta a lo consignado con relación a la Sexta Sesión Ordinaria, cuyo tratamiento a los fines de su aprobación o no, se hará en la próxima sesión. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

Corresponde poner a consideración el proyecto planteado por el diputado Raúl Giné, al no tener Despacho, es necesaria la aprobación de los dos tercios de los miembros, si esto es así solicitamos al Cuerpo que se exprese.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo por favor.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Es necesario conformar la Cámara en Comisión, tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- En referencia al proyecto citado, solicitar que el Cuerpo se constituya en Estado de Comisión, permaneciendo sus misma autoridades y que por Secretaría se de lectura al presente proyecto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración lo propuesto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al proyecto mencionado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Expte. N° 012-2014. Iniciador Diputada Provincial Alcira del Valle Moreno. Proyecto de Declaración. Declarar de Interés Legislativo posfestejos en Conmemoración de las Bodas de Oro del Museo Arqueológico Provincial Samuel Alejandro Lafone Quevedo, a realizarse en la ciudad de Andalgalá.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Poder Ejecutivo Provincial declarar de interés Legislativo los festejos de las Bodas de Oro del Museo Arqueológico Provincial "Samuel Alejandro Lafone Quevedo", a realizarse en la Ciudad de Andalgalá, el día 10 de Julio de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Parlamentaria, con copia de la presente hágase conocer al Director a cargo de la Institución Lic. David Alvarez Candal y dése publicidad a la misma.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Es necesario levantar el Estado de Comisión, a los efectos que ya se de el tratamiento del proyecto mencionado.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido la sanción correspondiente y se remitirán las notificaciones que establece el Reglamento.

SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Alcira Moreno.

SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.- Señor Presidente.

La finalidad del presente proyecto que se acaba de aprobar, ponga a consideración del Cuerpo declarar de Interés Parlamentario los festejos en Conmemoración de las Bodas de Oro del Museo Arqueológico Provincial "Samuel Alejandro Lafone Quevedo", a realizarse en la Ciudad de Andalgalá, el día 10 de Julio del corriente año.

El Museo Arqueológico Provincial "Samuel Alejandro Lafone Quevedo" abrió sus puertas en 1964 por iniciativa de un grupo de vecinos que aunaron esfuerzos en pos de salvaguardar el Patrimonio Arqueológico del Departamento.

Es una institución que permanentemente estuvo abierta y a disposición de la comunidad, forjando un lugar destacado y un referente en su misión de acopiar, conservar, proteger, investigar y divulgar el Patrimonio de Cultura Prehispánico de Andalgalá.

El Museo, posee como parte de su Patrimonio, más de 700 piezas de las culturas originarias que poblaron la región (40% de su patrimonio consta de piezas cerámicas, un 30% de piezas en piedra, un 20% en restos óseos y un 10% en materiales de metal y textil). El origen de las mismas radica en las excavaciones llevadas a cabo por quienes dirigieran y dirigen la institución. Un gran porcentaje también fueron sumadas gracias a la donación del Señor Lorenzo Pederzoli, un coleccionista local que desinteresadamente puso a disposición del Museo más de 120 piezas. También cabe destacar el gran número de vecinos que siguen con su colaboración incrementando la colección a través de donaciones y préstamos.

El próximo 10 de julio de 2014 es el cumpleaños 50 de la Institución. Por ello, sus "Bodas de Oro", es un acontecimiento clave para seguir cimentando y redefiniendo su identidad y rol activo en la comunidad de Andalgalá. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

A continuación vamos a poner a consideración el punto que hace referencia, sobre lo que se acordó la incorporación en Labor Parlamentaria, de enviar a archivo los expedientes 216/2013 y 278/2013. Si el Cuerpo no tiene objeciones.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En el orden Nº 1 con Despacho de Comisión, en periodo de observación, el expediente 414-2012. Proyecto de Ley. Cámara de Origen: Senadores, iniciado por el Senador Ángel Domingo Olivera. Extracto: Declarar Patrimonio Provincial Histórico y Cultural al Predio donde nació el General Don Felipe Varela, ubicado en Huaycama, departamento Valle Viejo. Despacho Nº 019, distribuido el 17/06/14 con vencimiento 27/06/14 de la Comisión de Cultura y Educación.

Por Secretaría Parlamentaria se leerá el Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de Orden 019, Despacho de la Comisión de Cultura y Educación referido al expediente antes mencionado, caratulado: Declarar Patrimonio Histórico y

Cultural al Predio Nacional General Don Felipe Varela, ubicado en Huaycama, departamento Valle Viejo.

Firman los señores Diputados: Víctor Hugo Luna, Oscar Pfeiffer, Selba Segura, Jorge Sosa, Gabriela Velasco, Laura Arrieta, Norma Losso y Raúl Giné.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase Patrimonio Provincial, Histórico y Cultural al Predio ubicado en la localidad de Huaycama, departamento Valle Viejo, Provincia de Catamarca, identificado en la Administración General de Catastro bajo Matrícula Catastral N° 16-28-07-3953-000; lugar donde nació el General Felipe Varela.

ARTÍCULO 2º.- Determinase que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas, construya un espacio destinado a difundir la vida e ideales del ilustre catamarqueño con la finalidad de perpetuar en el tiempo las mismas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la ejecución de la presente Ley, se incluirá en las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Existe en el alma de los pueblos una necesidad de reivindicación de los emblemas propios de la Patria chica, de los alcances gloriosos de los hombres y mujeres que han pisado esta tierra y compartido un anhelo común: la grandeza, la resistencia y la lucha.

En esta parte agreste de la gran Nación Argentina, en la región en que los caudillos defendían los intereses de todos los habitantes de las Provincias del Noroeste, y que al decir de Jauretche eran "Los sindicalistas de los gauchos", se han erigido algunos nombres que con su sólo pronunciamiento ponían en vilo al país, y no sólo por la firmeza de sus reales fuerzas militares, sino por la justicia de sus ideales federales: Quiroga, Peñaloza, Varela...

Felipe Varela significa el último bastión de una causa centenaria, es decir, el federalismo en su expresión más pura y más ecuánime. También significa la bandera de la Unión Latinoamericana. Este Varela que es el que ha maltratado la historia, el catamarqueño, el que en la vecina provincia de La Rioja tiene su nombre uno de sus dieciocho Departamentos; el mismo que en nuestra provincia de Catamarca no lleva su nombre en ninguna avenida importante, ninguna plaza, ningún predio, ningún estadio. El homenaje más representativo que hemos logrado ofrecerle son los estudios que vastos historiadores han realizado de su vida o el tratamiento literario que de su figura se han valido algunos escritores, o quizá menos trascendente, el permanente balbucear de algunos referentes políticos de sus hazañas.

No se puede atesorar lo que no se conoce. No se puede conocer lo que no se toca, no se respira, no se ve y no se oye. Tenemos una gran deuda pendiente con nuestros próceres, quienes nos han donado toda su existencia y su sangre.

Nacido en Huaycama, departamento Valle Viejo, provincia de Catamarca, en el año 1821, luego de tanto trajinar el suelo de la Nación con su causa, y que era la causa del interior profundo, murió en Chile el 4 de junio de 1870.

Defensor acérrimo de los derechos de los pueblos hermanos de América, se opuso fervientemente a la guerra del Paraguay, y ha sido con sus cinco mil hombres una permanente amenaza al mitrismo.

Lo han llamado "El quijote de los Andes". ¿No resulta extraño, o si se quiere impreciso comparar a Varela con un personaje de la literatura española, quien trastocado en su juicio peleaba contra rebaños de ovejas y molinos de viento, quien era permanentemente engañado por personajes cuerdos y más inteligentes? Visto así, no parece atinado, porque Felipe Varela era un verdadero caudillo, con todo lo que eso implica, y sobre sus hombros doloridos pesaba la responsabilidad de defender a los pueblos de toda una región ante el avasallamiento de un gobierno tan centralista como autoritario.

Cuántas veces hemos oído a un trasnochado guitarrero popular cantar los versos

perversos de la zamba de José Ríos, La Felipe Varela: "Galopa en el horizonte, tras muerte y polvaderal; porque Felipe Varela / matando llega y se va". De este modo ha sido siempre considerado nuestro caudillo, sin respeto o haciéndolo parecer un injusto sanguinario.

Muy por el contrario, Felipe Varela era un hombre justo, sabio, equilibrado y criterioso, con un convencimiento y una voluntad inquebrantable. Ha sido uno de los más enérgicos defensores de la soberanía de los pueblos latinoamericanos. Es famoso su manifiesto a los pueblos americanos, y es digno de citar algunos fragmentos de éste para tomar cabal muestra de su pensamiento y su conducta: "Nuestra Nación, tan feliz en antecedentes, tan grande en poder, tan rica en porvenir, tan engalanada en glorias, ha sido humillada como una esclava, quedando empeñada en más de cien millones de fuertes, y comprometido su alto nombre a la vez que sus grandes destinos por el bárbaro capricho de aquel mismo porteño, que después de la derrota de Cepeda, lacrimando juró respetarla".

Y Prosigue: "Compatriotas: desde que aquel usurpó el Gobierno de la Nación, el monopolio de los tesoros públicos y la absorción de las rentas provinciales vinieron a ser el patrimonio de los porteños, condenando a la Provincia a cederles hasta el pan que reservara para sus hijos. Ser porteño, es ser ciudadano exclusivista; y ser provinciano, es ser mendigo sin Patria, sin libertad, sin derechos. Esta es la política del Gobierno Mitre".

Finalmente, concluye su proclama con una exhortación a todos los que defendieron su causa y abrazaron sus suplicios en el campo de batalla: ¡Soldados Federales! nuestro programa es la práctica estricta de la Constitución jurada, el orden común, la paz y la amistad con el Paraguay, y la unión con las demás Repúblicas Americanas. ¡Ay de aquel que infrinja este programa! ¡Compatriotas Nacionalistas! el campo de la lid nos mostrará el enemigo; allá os invita a recoger los laureles del triunfo o la muerte, vuestro jefe y amigo. Felipe Varela. Escrita en Campaña en Marcha, en diciembre 6 de 1866.

Sólo nos resta honrar al caudillo catamarqueño, hacer resonar su nombre por todos los rincones de nuestra Provincia, respetar y hacer respetar su valioso legado histórico, reivindicar sus actos y sus pensamientos, y sentirlo y atesorarlo como una parte esencial de los catamarqueños.

Esto es todo lo que les quería decir señores Diputados.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Pido la Palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Gabriela Velasco.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Gracias Presidente.

El General Felipe Varela perteneció al ejército de la Confederación Argentina, pero su figura está signada por la doble condición de militar y político, unida en las largas guerras civiles de la Argentina del Siglo XIX.

En su trayectoria política insistió en levantar las banderas de un federalismo asentados en los derechos provinciales contra el centralismo porteño. Junto con esta perspectiva federal, Varela también sostuvo con ideas y en la batalla su férreo rechazo a la injusta guerra de Triple Alianza de los gobiernos de la Argentina y Uruguay y del imperio de Brasil contra Paraguay. Su rebelión Federal se fundamentó en el mismo autonomismo de las provincias y las regiones argentinas y de las Naciones Americanas en contra de políticas que ya en aquel entonces subordinaban a las naciones del continente a la política expansionista y hegemónica del Imperio Británico.

Su proyecto de Unión Americana recogió la perspectiva continentalista de Simón Bolívar y de José de San Martín. Así es su manifiesto de enero del '68 en su proclama le decía, o como bien lo decía recién la diputada Arrieta: "Soldado federal es nuestro programa, es la práctica estricta de la Constitución jurada, el orden común, la paz y la amistad con el Paraguay y la unión con las demás Republicas Americanas".

Corresponde rescatar por lo tanto en torno a la figura de Varela esas dos ideas: la de "Republica Federal" por un lado y por el otro, la voluntad y la aspiración de la Unión y de la solidaridad Americana. En ese contexto, reconocer su mérito y desempeño político y militar, cumple con el propósito pedagógico para las nuevas generaciones de argentinos y particularmente de catamarqueños que merecemos una historia oficial que revisando la forma de ser contada, ubiquen su verdadera magnitud histórica a figuras como nuestro General Felipe Varela para poder comprender desde la perspectiva de la continuidad histórica, que hoy como ayer, seguimos librando las mismas batallas, desde otro contexto histórico y con otras armas, pero con la lucha vigente de nuestro posicionamiento geopolítico como Provincia Argentina, como región de nuestra República y como Nación Latinoamericana.

Es por todo esto que la Comisión, y de ninguna manera quiero cerrar porque sé que hay

otros Diputados que quieren hablar, pero como miembro informante, es por estas razones que la Comisión de Educación le pide a los señores Diputados, al Cuerpo en general que acompañen con su voto favorable este proyecto que a partir de hoy si lo sancionamos será Ley, de Declarar Patrimonio Provincial Histórico y Cultural el predio donde nació el General Don Felipe Varela ubicado en Huaycama. Departamento Valle Viejo.

Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. A fuerza de ser sintética y dado a los elogiosos conceptos que han vertido las Diputadas preopinantes con relación a la figura del General Felipe Varela, yo simplemente quisiera decir como aporte a la fundamentación de este proyecto de Ley que hoy tratamos, que estamos ante la figura, una de las figuras más emblemáticas y trascendentes de la historia de Catamarca del Siglo XIX porque Felipe Varela tan vilipendiado, tan calumniado por la historiografía oficial, realmente fue un Caudillo de aquellos que levantaron las banderas del Federalismo en una fuerte defensa de los intereses de los pueblos del interior, pero también en una contundente oposición a las políticas del centralismo porteño lideradas por Mitre. Los Coroneles de Mitre a que hacia mención, y alguna vez lo dijimos en este recinto, aquella obra del historiador riojano Ricardo Mercado Luna que, invadían los pueblos del interior y obligaban a nuestros comprovincianos y de otras Provincias argentinas a integrar la fuerzas mitristas para combatir en la terrible y fraticida guerra de la Triple Alianza -que en realidad debiera haberse denominado la guerra de la Triple Infamia- que apuntó a desbaratar la posibilidad de un desarrollo incipiente de la hermana República del Paraguay, que había industrializado todo su territorio y que se erigía ante las naciones del mundo como un país, no sólo productor, sino que agregaba valor a su propia producción primaria. Esto fue consecuencia de las políticas del imperialismo británico que gracias a que quienes en nuestro país fueron serviles a esos intereses foráneos, aplicaron el terror, el dolor y la sangre contra los pueblos del interior de la Nación Argentina.

De allí el mérito de Varela que con todas sus fuerzas, con su propia fortuna -ya como estanciero de la localidad de Guandacol en la hermana provincia de La Rioja- puso todo de sí mismo y lideró aquellas montoneras, tantas veces también vilipendiadas por la historia oficial, cuando fueron hombres y mujeres de nuestro interior profundo que peleaban férreamente por defender la dignidad y los derechos del interior del país.

De ahí la importancia de este proyecto de Ley que, creo, trasciende cualquier posición partidaria o sectorial para unirnos a todos en esta gran deuda que tenemos como catamarqueños con este trascendente caudillo, que fue Felipe Varela, para darle de una vez por todas, el sitio en la historia nuestra, que se lo ha ganado a fuerza de dignidad, de lucha y de convicciones. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente.

Escuchando atentamente las palabras de la Diputada preopinante, creo que en estos últimos años el ámbito político y parlamentario de Catamarca ha venido a realizar una de las reparaciones históricas más importante, que es valorar la figura de Felipe Varela.

Y creo que reivindicando la figura del caudillo Felipe Varela, reivindicamos también a aquéllos hombres y mujeres que la historia los ha denominado sus bravos lanceros y las montoneras.

En lo personal creo que, como catamarqueño, debemos ver en Felipe Varela un denominador común, que ha sido su ferviente lucha por el federalismo argentino. Creo que esto nos lleva, a los que hoy estamos y a los que van a incursionar en la vida política local, a enarbolar nuevamente la bandera del federalismo; porque creo que enarbolando fuertemente el federalismo de nuevo, vamos a poder sacar a las generaciones actuales, a las nuevas

generaciones de la situación de pobreza que están, porque creo que ese era uno de los anhelos que tenía Felipe Varela.

Y creo que hoy -como bien lo decía la Diputada- tenemos nuevos desafíos y nuevas luchas y creo que a nuestras nuevas generaciones, a través de la educación, le debemos inculcar cuáles eran los valores de estos valientes hombres que han dejado para la historia este reconocimiento a nuestra Provincia.

Por eso, para terminar señor Presidente, yo quiero acompañar esta reparación histórica y cultural y hacer voto para que el ámbito educativo, también, se revalorice la figura de Felipe Varela. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Gabriela Velasco.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Sí, una aclaración nada más, y esto para los Diputados que por ahí no han tenido -por no estar en la Comisión de Cultura y Educación- cercanía con el proyecto.

El Artículo 2º, y esto lo hemos estudiado muchísimo los Diputados que componemos la Comisión, dice que: "...a través del Ministerio de Obras Públicas, se construya un espacio destinado a difundir la vida e ideales del ilustre catamarqueño con la finalidad de perpetuar en el tiempo las mismas". Que tiene que ver con lo que decía el diputado Sosa y bueno con lo estamos diciendo todos no? Porque tampoco hay reparación histórica si no hubiera realmente una educación pública y oficial que también se haga eco de la misma y se empiece a conocer las cosas de otra manera.

Entonces, bueno, como para que todos tengan en cuenta que no es solamente la Declaración del predio como Patrimonio Cultural, sino que el proyecto prevé la construcción de un espacio para la memoria justamente de la obra de Felipe Varela. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Se pone a consideración el proyecto el general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: El Artículo 1º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin observación.

ARTÍCULO 2º...

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Por favor quisiera que se me lea en qué forma quedó redactado el Artículo 2º.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: ARTÍCULO 2º.- "Determinase que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas, construya un espacio destinado a difundir la vida e ideales del ilustre catamarqueño con la finalidad de perpetuar en el tiempo las mismas".

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Señor Presidente.

Acá me surge una inmensa duda, porque como integrante de la Comisión de Legislación General, en reunión se advierte un pedido de expropiación sobre un predio y por lo tanto, no existiendo Ley de Expropiación, considero inaplicable e inadecuado la incorporación del Artículo 2º.

Previamente debe existir una expropiación, si bien no me opongo a que se declare patrimonio porque eso sí puede ser, desconozco propiedad de quién es el predio donde se pretende incorporar y obligar a la Provincia a construir algún edificio vinculado a cuestiones públicas.

Señor Presidente, en esas condiciones solicito que se someta a consideración del Cuerpo, porque si no es de propiedad del Estado, el Estado no puede disponer del mismo. Nada más

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Señor Presidente, por tratarse de un proyecto de Ley que tiene media sanción del Senado, sabemos que cualquier modificación que se introduzca, implicaría que vuelva nuevamente al Senado, razón por la cual yo en todo caso voy a solicitar un cuarto intermedio para que veamos si podemos encontrar un punto de equilibrio en esto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos.

- Así se hace siendo la hora 12:35 minutos -

- Siendo la hora 13:15 dice él

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invito a los señores Diputado a ocupar sus bancas por favor, para reiniciar la sesión.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente.

Señores Diputados, en el afán de encontrar alguna solución a este conflicto y habida cuenta que el planteo que hizo la diputada Stella Maris Buenader desde un punto lógico, es atinado, es interesante, entiendo que como Legisladores lo que nos debe preocupar a la hora de sancionar una Ley es lo que se llama el test de constitucionalidad, es decir, eludir el riesgo de que una ley sancionada corra el riesgo de infraccionar alguna norma de la Constitución local o de la Constitución Nacional y, como en ese sentido y tomando parando mientes en el texto literal del Artículo 2º del proyecto, yo observo lo siguiente y propongo esta solución: en ese artículo no se emplaza el sitio físico o el espacio físico o geográfico en donde se va a rendir el homenaje, simplemente se declara en abstracto la necesidad de hacerlo y con toda la fundamentación que ya se ha dicho en este recinto; por lo tanto no creo que haya inconstitucionalidad en sancionar una norma tal cual como viene redactada y aprobada en el Despacho de Comisión de Cultura.

En ese sentido señor Presidente y, a título de ilustración y de aclaración me permito sostener desde el punto de vista legal y constitucional, deberíamos avanzar y sancionarlo tal cual está el proyecto.

In abstracto, in abstracto no hay inconstitucionalidad porque no se declara y ni se menciona geográficamente el sitio. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para coincidir con lo expresado por el Diputado preopinante, y en tal caso proponer que se someta a votación y quienes realmente tengan alguna dificultad para acompañar esta iniciativa, creo que ningún Bloque tendrá dificultades para autorizar abstenciones eventualmente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el Artículo 2º del proyecto mencionado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción definitiva el proyecto mencionado y se notificará a las autoridades correspondientes.

Siguiendo con el Plan de Labor en el orden 02) expediente 307-2013. Proyecto de Ley. Cámara de Origen: Diputados. Iniciador: diputado Ricardo Del Pino. Extracto: Eximir del pago de impuesto inmobiliario a contribuyentes que padezcan de discapacidad motriz, visual o discapacidad mental profunda y expediente 055-2014, proyecto de Ley, Cámara de Origen: Diputados, iniciadora: diputada María del Carmen Verón. Extracto: Modificación del Regimen de exención del pago al impuesto inmobiliario para las personas con discapacidad.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del Despacho 016/14, distribuido el 16/06/14; vencimiento: 25/06/14. Comisión de Hacienda y Finanzas y, de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de Orden 016-2014. Despacho conjunto de las Comisiones de Haciendas y Finanzas y, de Salud Pública. Referido a los expedientes Nº 307/13. Caratulado: Eximir del pago de impuestos inmobiliarios o contribuyentes que padezcan de discapacidad motriz, visual o discapacidad mental profunda". Y expediente Nº 055/14 caratulado: "Modificación del Régimen de Exención del pago al Impuesto Inmobiliario para las Personas con Discapacidad",

Firmado por los Diputados: Hugo Argerich, Stella Maris Buenader, Guillermo Andrada, Fernando Jalil, María Cecilia Guerrero García, Gustavo Jalile, José Martínez, Verónica Rodríguez Calascibetta, Raúl Giné, Daniel Andrada, Asunción Juri, Marisa Nóbrega, Claudia Vera, Macarena Herrera.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Incorporase como inciso 10) al Artículo 145º de la Ley Nº 5022 (Código Tributario de la Provincia de Catamarca), el siguiente texto:

Inciso 10) "El Inmueble único propiedad del titular y de su grupo familiar que convive con él destinado a la residencia permanente de éstos, en los casos en que el Titular y/o Tutor o alguno de sus integrantes sea discapacitado. La existencia de la incapacidad deberá acreditarse mediante la Certificación correspondiente expedida por los Organismos Estatales Competentes. El beneficio se otorgará en la forma y condiciones que determine la Administración General de Rentas (A.G.R)".

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SR. DIPUTADO JALILE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Jalile.

SR. DIPUTADO JALILE.- Gracias señor Presidente.

Señores Diputados: Llegó a la Comisión dos expedientes que trataban, que versaban sobre el mismo tema. Uno fue presentado por el diputado Ricardo del Pino y el otro por la diputada María Guillermina del Carmen Verón -fueron bien remarcados los nombres-.

Fueron analizados conjuntamente por las Comisiones de Hacienda y Finanzas y Salud Pública debido a que dichas iniciativas perseguían similares objetivos.

Este proyecto tiene como finalidad sumar a la lista de bienes inmuebles exentos de pagar el impuesto inmobiliario, que enumera el Artículo 145º de la Ley 5022 del Código Tributario de la Provincia de Catamarca, y dice: "Aquel inmueble único propiedad del titular y de su grupo familiar que convive con él, destinado a la residencia permanente de estos, en los casos en que el titular y/o tutor o alguno de sus integrantes sea discapacitado".

La incorporación de este tipo de inmuebles al beneficio de la exención del impuesto inmobiliario se encuentra en consonancia con lo que el Código Tributario de la Provincia de Catamarca establece en otros artículos con respecto a la posibilidad del no pago de ciertos impuestos de parte de las personas con discapacidad. El Artículo 155º de dicha Ley exime del pago del Impuesto Automotor a aquellas personas con discapacidad motriz y de otro tipo que sean acreditadas por certificado médico expedidos por los organismos oficiales. La misma Ley en su Artículo 183º establece que las actividades desarrolladas por discapacitados, siempre que la discapacidad se acredite mediante la certificación correspondiente expedida por esos organismos estatales, implican la exención al pago de los Ingresos Brutos.

Es por estos antecedentes que encontramos en el propio Código Tributario que se podría afirmar que este proyecto que hoy se pone a consideración ante esta Cámara, viene a completar lo que en este aspecto el espíritu de la Ley 5022 quiso regular.

Es importante remarcar que de acuerdo a los datos oficiales de la Encuesta Nacional de Discapacidad, cerca del 80% de las personas con discapacidad se encuentran desempleadas y que están en edad de ser activos, y que en los hogares que cuentan con un miembro del grupo conviviente con discapacidad se percibe una reducción de la renta disponible, sea por que la persona con discapacidad no trabaja o un miembro en edad activa debe prestar cuidados a la persona con discapacidad.

También se debe tener en cuenta que de acuerdo al Censo 2010 llevado a cabo por el INDEC, en la provincia de Catamarca se encuentran cerca de 36.230 personas en viviendas particulares con diferentes grados de limitaciones o dificultades permanentes. Esto nos lleva a tener una mayor idea del impacto positivo que este inciso que se pretende agregar al Artículo 145º de la Ley Nº 5022 tendrá en este sector de la sociedad catamarqueña.

También debemos remarcar que tanto la Constitución Nacional como la Constitución Provincial, inspiran e instan al propio Estado a tomar las medidas necesarias tendientes a lograr la igualdad real de oportunidades y proteger los derechos de las personas con discapacidad.

En el Artículo 75º de la Carta Magna de nuestro País establece en su inciso 23) que "Corresponde al Congreso: Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los Tratados Internacionales vigentes sobre Derechos Humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad".

Cumpliendo con esta facultad es que el Congreso de la Nación Argentina promulgó diferentes leyes que atienden a las situaciones de los discapacitados entre las que podemos mencionar a manera, simplemente, el ejemplo de la Ley Nº 22431 Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas o la Ley Nacional Nº 26378 que, promulgada el 6 de junio de 2008, aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006.

En el caso de la Constitución Provincial, el Artículo 58º dice que: "La comunidad catamarqueña se funda en la pluralidad y la solidaridad. El Estado auspicia su organización libre e integral mediante el sistema de instituciones sociales, económicas, políticas y culturales que el pueblo constituye para participar en las decisiones y realizar la justicia social". El Artículo 65º, en relación a las personas con discapacidad, establece: "Sin perjuicio de los derechos sociales generales reconocidos por esta Constitución, dentro de sus competencias propias, la Provincia garantiza los siguientes derechos especiales: De los disfuncionados. 1º) A obtener asistencia integral de la Provincia que comprende la prevención, tratamiento, rehabilitación, educación, capacitación e integración laboral y social. 2º) A la promoción de políticas que desarrollen la conciencia social y los principios de solidaridad respecto de ellos".

Esta iniciativa se enmarca en aquellas acciones positivas que aspiran a asegurar a través de la intervención efectiva del Estado la remoción de los obstáculos sociales, culturales, políticos, económicos que pudieran limitar de hecho la igualdad de los seres humanos. Logrando así un orden social y económico justo que permita igualar oportunidades que favorezcan el desarrollo integral de la personalidad, promoviendo el acceso efectivo al goce de los derechos personales para todos los hombres y para todos los sectores sociales.

De esta manera se promueve una reforma legal, que de aprobarse, implicará un importante avance en materia de Derechos Humanos, los cuales, entre otras cosas, busca asegurar el mantenimiento de una calidad de vida digna, garantizando la equiparación de los derechos para todos.

Resulta jurídicamente válido favorecer a determinadas personas de ciertos grupos sociales en mayor proporción que otras, si mediante la denominada "discriminación inversa o positiva" se procura compensar y equilibrar la marginación o el relegamiento desigualitario que

recaen sobre algunas personas, en este caso, las personas con discapacidad.

Este proyecto pretende llevar adelante las tan mentadas medidas de acción positiva a las que se refieren los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos. Las cuales que previamente y precisamente la aplicación de lo que algunos juristas que denominan la "discriminación inversa y positiva" para favorecer, específicamente en este caso, las personas con discapacidad ya que se encuentran en desigualdad de condiciones y en asimetría social.

Por lo expresado, señor Presidente y en nombre de la Comisión es que solicito que este proyecto tenga la posibilidad de ser aprobado en general y en particular.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Perdón señor Presidente. Interpreto que por tratarse de un proyecto que cuenta con Despacho de Comisión, pero se encuentra todavía en periodo de observación deberíamos haber constituido el Cuerpo en Estado de Comisión, permaneciendo las mismas autoridades etc.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En realidad, el Despacho tiene -como usted dice- periodo de observación, necesita para su tratamiento los dos tercios, pero no constituirse en Comisión, en virtud que la Comisión se ha expresado. Ponemos a consideración, necesitamos aclarar que necesita la mayoría, en este caso, los dos tercios cuando el proyecto se ponga a consideración.

Y por tratarse de un proyecto con un sólo artículo se va a poner a consideración en general y en particular.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Carmen Verón.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Gracias señor Presidente.

Antes de que pasemos a la votación, simplemente quería agradecer a las dos Comisiones en las cuales estuvo en tratamiento tanto el proyecto del Diputado -mandato cumplido- Ricardo Del Pino como el mío, por la dedicación, por la seriedad -más allá que es lo que corresponde en todos los proyectos- con que ha sido tratado éste y quiero destacar, ojalá siempre, que proyectos de esta similitud se les dé pronto tratamiento, porque esto viene nada más y nada menos, que a aportar un poco, aunque más no sea de alivio y mejorar la calidad de vida tanto de las personas que sufren con su discapacidad, como también de los familiares, que muchas veces para cumplir con una cosa tienen que sacrificar otras. Entonces, simplemente eso, agradecer a la Comisión y esperar que el resto del Pleno, permita la media sanción del proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

Por tratarse de un proyecto que está en período de observación y cuenta con un sólo Artículo, se necesita los dos tercios de los miembros presentes para su aprobación.

Ponemos a consideración en general y en particular.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción y se remitirá al Senado para su revisión.

Continuando con la Orden del Día, en el orden N° 03), por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al expediente 001-2014, proyecto de Ley.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 021-2014. Despacho de la Comisión de Salud Pública referido al expediente antes mencionado referido a "Establecer el marco normativo sobre las medidas de prevención, información y de protección que deben adoptar las instituciones públicas y privadas de la Provincia, ante la incidencia de radiación ultravioleta en las personas".

Firman el presente los diputados: Asunción Juri, Claudia Vera, Macarena Herrera, María Teresita Colombo, Daniel Andrada y Marisa Nóblega.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- La presente Ley tiene por objeto establecer el marco normativo sobre las medidas de prevención, información y de protección que deben adoptar las instituciones públicas y privadas de la Provincia, ante la incidencia de radiación ultravioleta en las personas.

ARTÍCULO 2º.- Es Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud de la Provincia, en coordinación con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Dirección de Inspección Laboral.

ARTÍCULO 3º.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

a) Promover y desarrollar programas y actividades destinadas a prevenir, informar y sensibilizar a las personas bajo su dependencia y en el ámbito privado, acerca de los riesgos y daños causados por la radiación ultravioleta.

b) Gestionar ante el Servicio Meteorológico Nacional, provea diariamente sobre el índice ultravioleta (IUV) con incidencia en la Provincia, el cual debe poner en conocimiento de la población por los medios de difusión a su alcance.

c) Propender a que en la realización de actividades laborales y educativas se evite la exposición prolongada a la radiación solar, o en su caso, instar a que se desarrollen con la protección adecuada.

ARTÍCULO 4º.- La presente Ley debe ser reglamentada en el plazo de sesenta (60) días contabilizados desde la fecha de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a asignar las partidas presupuestarias, a los fines del cumplimiento de la Ley.

ARTÍCULO 6º.- De forma.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Gracias señor Presidente.

La fundamentación de este proyecto, al cual agradezco a la Comisión de Salud Pública haber dado tratamiento, quisiera hacer algunas consideraciones de tipo salud y científica, para fundamentar la importancia del mismo.

La radiación ultravioleta es una radiación de tipo electromagnética, en la cual la mayor fuente de emisión es el sol, y el sol genera esta radiación, básicamente, tres tipos de radiación ultravioleta: los rayos ultravioletas A, B y C; de ellos, la radiación ultravioleta C, prácticamente no llega a la atmósfera porque es frenada por la capa de ozono, pero los dos otros tipos de rayos, que son los UVA y los UVB, son radiaciones que son bastante perjudiciales para la salud.

Desde el punto de vista del daño que puede producir este tipo de radiación, nosotros podríamos decir que están incluidos en ellos daños leves, como ser el proceso de envejecimiento cutáneo -que podemos ver en aquellas personas que la sufren- pero también están daños más severos, como ser las quemaduras y el cáncer de piel.

Si bien existen beneficios en la exposición solar para que la radiación UV como ser acerca de la vitamina D en el organismo, pero la mayoría de lo que produce la radiación ultravioleta, son efectos que son dañinos al cuerpo humano.

La radiación ultravioleta tiene distintos factores por los cuales uno puede actuar para evitarla; en primer lugar es la intensidad de la radiación, en especial la radiación ultravioleta tiene que ver con la perpendicularidad de los rayos del sol, la hora del día en el cual nosotros podemos recibirla, tiene que ver la altura al nivel del mar que tenemos y también tiene que ver el tiempo de exposición al cual podemos estar sometidos.

Por qué la importancia de un proyecto así, en una ciudad como la nuestra? En distintos países existen hoy en día una tabla, que es la clasificación para medir la radiación ultravioleta

que se coloca en todos los medios de comunicación, se trata de que sea publicitada en todos los medios de comunicación, es una tabla emitida por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Meteorológica Mundial, en la cual establece un rango de 11 puntos, en los cuales los dos primeros son benignos, del 3 al 7 son moderados y los demás son severos.

Esa tabla a mí me está dando una idea, una noción de que en ciertas horas del día, que son básicamente entre las 10 de la mañana y las 4 de la tarde, esa exposición puede traer daños perjudiciales inclusive, traer a que se puedan producir procesos cancerígenos en la piel.

Entonces, si bien es cierto que uno puede protegerse con distintos medios como ser los factores de protección solar, la ropa adecuada de la persona que puede sufrir el daño.

La idea de este proyecto es que se tome conciencia y que se publicite a través de un pedido que sería la Autoridad de Aplicación, que se publicite en los medios de comunicación masivo este tipo de información. Por qué? Porque no es lo mismo estar a una altura como en Antofagasta de más de 3.000 metros de altura o en la Capital a 500 metros de altura recibir esa radiación, porque al recibir esa radiación y ser acumulada, nosotros estamos dando la posibilidad de que haya más cáncer de piel, que hoy en día en la Argentina es uno de los cánceres que más está avanzando.

Entonces, si nosotros tenemos la posibilidad de que los medios de comunicación publiciten acerca de cuál es la radiación ultravioleta que se va a recibir en el territorio de nuestra Provincia, podemos generar un factor de protección mucho mayor.

Si bien el Servicio Meteorológico lo hace, pero no esta masificado cosa que sí está en otros países.

Y cuál es el otro fundamento importante con el cual yo me involucré en este tipo de proyecto? Desgraciadamente en el ámbito de la Educación, nuestros niños realizan tareas al aire libre, en la mayoría de los casos, en horas donde la radiación ultravioleta es más alta, y los niños son los que peor protección tienen. Y se da la paradoja que tal vez esos niños que van de vacaciones y les ponen un factor de protección porque están en la playa o en la montaña, cuando están haciendo educación física, por ejemplo no le ponen protección.

Entonces, es importante que nosotros en primer lugar, a través de este proyecto generemos conciencia, que en los medios de comunicación se tiene que establecer que la radiación ultravioleta es más importante que saber qué temperatura en el día va a haber; y segundo que las autoridades del Ministerio de Educación tomen la responsabilidad, primero de informar a los niños o a los padres o tutores y segundo, si se puede evitar que la radiación ultravioleta sea absorbida por personas de menor edad, con menor protección, y que durante muchos años que están en el colegio la están recibiendo.

Por eso la fundamentación de este proyecto y espero que por lo aquí expuesto, mis pares me acompañen en la aprobación del mismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

A consideración del Cuerpo el proyecto en general. Recuerdo que está en periodo de observación, se necesita los dos tercios para su aprobación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.-...

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Gracias Presidente.

Simplemente para proponer en el Artículo 3º en el inciso b), una modificación atento a la fundamentación que se hizo del mismo por parte del autor, en cuanto a las diferentes regiones de Catamarca que presentan una sustancial diferencia en la incidencia de radiación ultravioleta.

De tal manera que la propuesta, a considerar por el Cuerpo, quedaría redactada de la siguiente forma: "Artículo 3º.- (...) b) Gestionar ante el Servicio Meteorológico Nacional, provea diariamente sobre el índice ultravioleta (IUV) con incidencia en la Provincia y discriminado por regiones, el cual debe ponerse en conocimiento de la población por los medios de difusión a su alcance".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Gracias Presidente.

Hoy en día el Servicio Meteorológico Nacional provee esa información; o sea, está en la página Web. Lo que sucede es que no se pone en conocimiento en forma masiva, se ve solamente en la página Web y muy pocas personas lo conocen.

Pero sí estoy de acuerdo con la modificación al Artículo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del Artículo tal cual quedaría redactado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 3º".- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

a) Promover y desarrollar programas y actividades destinadas a prevenir, informar y sensibilizar a las personas bajo su dependencia y en el ámbito privado, acerca de los riesgos y daños causados por la radiación ultravioleta,

b) Gestionar ante el Servicio Meteorológico Nacional, provea diariamente sobre el índice ultravioleta (IUV) con incidencia en la Provincia y discriminado por regiones, el cual debe ponerse en conocimiento de la población por los medios de difusión a su alcance.

c) Propender a que en la realización de actividades laborales y educativas se evite la exposición prolongada a la radiación solar, o en su caso, instar a que se desarrollen con la protección adecuada.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el Artículo 3º con la modificación al inciso b).

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 4º y 5º que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción el proyecto de Ley, se remite a la Comisión del Senado para su revisión.

Invitamos a los señores diputados Gustavo Jalile y Asunción Juri de Manti a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Siendo la hora 13:55 minutos, y sin más proyectos a tratar se da por finalizada y se levanta la Sesión.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Pcia. de Catamarca

Gabriela Velasco
Diputada Provincial



San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de junio del 2014

SEÑOR

SECRETARIO PARLAMENTARIO

DR. JUAN JOSE SANTIAGO BELLON

SU DESPACHO

Me dirijo a usted mediante la presente nota, a fines de informarle que los integrantes de la comisión, **CULTURA Y EDUCACION**, estimamos que por error se envió un proyecto 234/1/13, no siendo el mismo materia de análisis de esta comisión.

Solicitamos nos informe como proceder para excluirlo de la misma, dado que está en tratamiento conjunto con la comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy Atentamente.-

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N°	Leído
En día 17/06/14	hs. 12:30
Señalado	hs.
Por	Folios
Firma	

Gaby Velasco
Presidenta de la Comisión
de Cultura y Educación

Susana del V. Diaz
SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE JUNIO DE 2014.-

NOTA IDC N° 022/14

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
Dn MARCELO RIVERA
SU DESPACHO.-

Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al Plenario del Cuerpo a los efectos de solicitarle en nombre de la Comisión de Cultura y Educación autorización para apartarse del Reglamento Interno de este Cuerpo, por un periodo parlamentario más, respecto de la caducidad de los asuntos, cuya nomina se adjunta a la presente, en virtud de lo que establece el Art. 178 Cap. XX. Del RICD.

El fundamento del presente pedido, radica en la necesidad de darle continuidad al tratamiento, en estado avanzado, que tenía el proyecto Expte N° 153-2012 del Diputado Marcelo Daniel Rivera que se anexa a la presente.

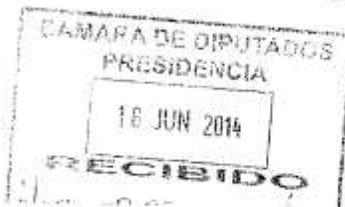
atentamente.-

Sin otro particular saludo a Ud., muy



DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS





DE ORDEN: DU 019.14
EXTE N° 414/2012

RECIBIDO: 17/6/14
VENCIMIENTO: 23/6/14

DESPACHO DE COMISION

--En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca se constituye la, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACION**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** contenido en el Expte.: N° 414/12, de autoría del Senador Provincial ANGEL DOMINGO OLIVERA caratulado: "**DECLARAR PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL AL PREDIO NACIONAL GENERAL DON FELIPE VARELA, UBICADO EN HUAYCAMA, DEPARTAMENTO VALLE VIEJO**".-----

--Luego de su correspondiente análisis, en la comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1.- Declarase Patrimonio Provincial, Histórico y Cultural, el predio ubicado en la localidad de Huaycama, departamento de Valle Viejo, Provincia de Catamarca, identificado en la Administración General de Catastro bajo Matrícula Catastral N° 16-28-07-3953-000; lugar donde nació el General Felipe Varela.

ARTICULO 2.- Determinase que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Publicas, construya un espacio destinado a difundir la vida e ideales del ilustre catamarqueño con la finalidad de perpetuar en el tiempo las mismas.



ARTICULO 3.- El gasto que demande la ejecución de la presente Ley, se incluirá en las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia de Catamarca.

ARTICULO 4.- De forma.-

SEGUNDO: Se designa miembro informante a la Diputada Gabriela Velasco.-

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados
de la Provincia de Catamarca el día: 11/6/14

CP

Prof. Víctor Hugo Luna
DIPUTADO PROVINCIAL

Oscar E. Pfejffer
Diputado Provincial
Partido Intransigente
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

Prof. Selba Liliana Segura
Diputado Provincial

Dr. JORGE GUSTAVO SOSA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

MARIA LUISA ARRIETA
DIPUTADA PROVINCIAL
FRENTE 3 P

Diputada Provincial
Norma Griselda Lopez
Poder Legislativo

GABRIELA LILIANA VELASCO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

C.P.N. RAUL ESTEBAN GINE
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

JUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: CU 018-14

RECIBIDO: 16/6/14

Expte Nº 307-13

VENCIMIENTO: 25/6/14

Nº 055-14

DESPACHO DE COMISION CONJUNTO

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, se constituyen las Comisiones de **HACIENDA Y FINANZAS Y SALUD PUBLICA**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar los proyectos de LEY contenidos en los Exptes. Nº 307/13, caratulado: "Eximir del pago del impuesto inmobiliario o contribuyentes que padezcan de discapacidad motriz, visual o discapacidad mental profunda", iniciado por el Dip. Ricardo del Pino y el Expte Nº 055/14, caratulado: "Modificación del Régimen de Exención del pago al Impuesto Inmobiliario para las Personas con Discapacidad", iniciado por la Dip. Maria Guillermina del Carmen Verón.-----

---Luego de su correspondiente análisis, estas Comisiones

RESUELVEN;

Primero: En general, aconsejar al Cuerpo la unificación de sendos Proyectos de Ley.

Segundo: En particular se recomienda la aprobación del siguiente texto:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1.- Incorporase como inciso 10) al artículo 145 de la Ley Nº 5022 (Código Tributario de la Provincia de Catamarca), el siguiente texto:

Inc. 10) "El Inmueble único propiedad del titular y de su grupo familiar que convive con él destinado a la residencia permanente de éstos, en los casos en que el Titular y/o Tutor o alguno de sus integrantes sea discapacitado. La existencia de la incapacidad deberá acreditarse mediante la Certificación correspondiente expedida por los Organismos Estatales Competentes. El beneficio se otorgará en la forma y condiciones que determine la Administración General de Rentas (A.G.R)".

ARTÍCULO 2.- De forma.-

307-13 / 055-14
16/06/14 10:05



Tercero: Designar como miembro informante al Dip. Gustavo R. Jalile.

Dado en la Sala de Comisiones el día:

18 JUN 2014

cs
mb
ra

Dip. HUGO M. BROTSCH
COMISARIO GENERAL
CAMARA DE DIPUTADOS

José María Desmader de Wolther
Diputado Provincial
Catamarca

Dr. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

Dr. GUILLERMO EDUARDO ANDRADA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

FERNANDO M. JALIL
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA

Ing. Gustavo R. Jalile
Diputado Provincial
Bloque Frente Ciudad y Social

JOSE LUIS MARTINEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA

Dr. JERONICA RODRIGUEZ CALAS BETHA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

C.P.N. RAUL ESTEBAN GINE
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

DR. DANIEL
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

ASUNCIÓN DEL CARMEN JURI DE MANTI
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

Prof. CLAUDIA VERA
DIPUTADA PROVINCIAL

MARISA J. NOBLEGA
DIPUTADA PROVINCIAL

MARIA MACARENA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de ORDEN: DU 021.141
EXTE Nº01/2014

VENCIMIENTO 17/6/14
RECIBIDO: 27/6/14...

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca se constituye la, se constituye la Comisión de **SALUD PUBLICA**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** contenido en el Expte.: Nº 01/14, de autoría del Diputado Guillermo Andrada caratulado: "**ESTABLECER EL MARCO NORMATIVO SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCION, INFORMACION Y DE PROTECCION QUE DEBEN ADOPTAR LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DE LA PROVINCIA, ANTE LA AUDIENCIA DE RADICACION ULTRAVIOLETA EN LAS PERSONAS**".-----

---Luego de su correspondiente análisis, en la comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer el marco normativo sobre las medidas de prevención, información y de protección que deben adoptar las instituciones públicas y privadas de la provincia, ante la incidencia de radiación ultravioleta en las personas.

ARTÍCULO 2.- Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la Provincia, en coordinación con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Dirección de Inspección Laboral.



ARTÍCULO 3.- Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Promover y desarrollar programas y actividades destinadas a prevenir, informar y sensibilizar a las personas bajo su dependencia y en el ámbito privado, acerca de los riesgos y daños causados por la radiación ultravioleta.
- b) Gestionar ante el Servicio Meteorológico Nacional, provea diariamente sobre el índice ultravioleta (IUV) con incidencia en la Provincia, el cual debe poner en conocimiento de la población por los medios de difusión a su alcance.
- c) Propender a que en la realización de actividades laborales y educativas se evite la exposición prolongada a la radiación solar, o en su caso, instar a que se desarrollen con la protección adecuada.

ARTÍCULO 4.- La presente Ley debe ser reglamentada en el plazo de sesenta (60) días contabilizados desde la fecha de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 5.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a asignar las partidas presupuestarias, a los fines del cumplimiento de la Ley.

ARTÍCULO 6.- De forma.

SEGUNDO: Se designa miembro informante al Diputado Guillermo Andrada.-

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados
de la Provincia de Catamarca el día: 11-06-2014

CP

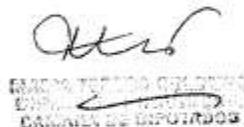

DR. DANIEL ANDRADA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


MARÍA MACARENA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA


Prof. CLAUDIA VERA
DIPUTADA PROVINCIAL


MARIELA CARMEN JILDE WANTI
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA


MARISA J. NOBLEGA
DIPUTADA PROVINCIAL


SUSANA J. JILDE WANTI
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


SUSANA J. JILDE WANTI
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

